



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 02372-2021/ED-SI.

**SAN IGNACIO;**

**19 MAYO 2021**

**VISTO;** el Memorando N° 0189-2021/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, y demás documentos que se adjuntan, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica y centros de educación de su jurisdicción, en lo que corresponde, para la adecuada prestación de servicios educativos; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la Normatividad del Sector Educación;

Que, mediante la Directiva N° 014-2018-GR.CAJ.DRE/DGI-PLANIF., emitida por la Dirección de Educación de Cajamarca se dictan los lineamientos para la autorización de Instituciones Educativas de Gestión Privada por Convenio entre entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, que brindan servicios educativos gratuitos en el ámbito de la región Cajamarca, y cuya finalidad es normar las condiciones y establecer los requisitos; indicando como objetivo formalizar y unificar los criterios técnicos, incrementar la cobertura educativa con servicios de calidad;

Que, mediante el Memorando N° 0189-2021/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, teniendo en cuenta el Informe N° 010-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/AGI-PLANIF., la Dirección de la UGEL San Ignacio, ordena el cierre de la Institución Educativa de Gestión Privada por Convenio del Nivel Primaria Chinin – San José de Lourdes; ya que no cumple con los requisitos estipulados en la Directiva N° 014-2018-GR.CAJ.DRE/DGI-PLANIF.; motivo por el cual el Servicio Educativo no viene funcionando;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación; Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Directiva N° 014-2018-GR.CAJ.DRE/DGI-PLANIF;

Estando dispuesto por el Despacho Directoral, a lo autorizado por el Área de Gestión Institucional y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **CERRAR**, la Institución Educativa de Gestión Privada por Convenio de Educación Básica Regular – Primaria: CEGECON Chinim, con Código Modular N° 1384544, de la Comunidad Nativa Chinim, distrito de San José de Lourdes; jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2°.**- Disponer, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique la presente resolución de conformidad con el artículo 18° de la ley N° 2744- Ley de Procedimientos Administrativos.



**Regístrese y Comuníquese,**

**Mg. OSCAR GONZALES CRUZ**  
**DIRECTOR SECTORIAL III**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



OGC/D.UGEL.SI.  
SCN/AGI.  
FOSDI/AGA.  
JMCHP/AAJ.  
NRGGE/PER.  
SCVA/PLANIF.